

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ACTA 06-2024

SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número del Acta:	06-2024
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad
Lugar:	Microsoft Teams
Fecha	7 de agosto 2024 Inicio: 7:30 Fin: 8:45

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	ASISTENCIA
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, representante de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausencia justificada</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausencia justificada</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Consejo Superior del Poder Judicial: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>	<i>Presente</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Angie Calderón Chaves</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán</i>	<i>Presente</i>
<i>Sra. Lisbeth Vargas Salazar</i>	<i>Ausente</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez Suplente: Sra. Rebeca Ruiz Sandí	Ausente Presente
Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano	Ausente Presente
Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector	Ausente Ausente
Dirección de Planificación: Sr. Allan Pow Hing Cordero Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector	Ausente Presente
Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández	Ausente Presente
Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad Suplente: Sra. Yexinia Zúñiga Martínez	Ausente con justificación Presente
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Sra. Kattia Morales Navarro Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información	Ausente con justificación Ausente
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales Suplente: Yajaira Mena Pérez	Ausente Presente
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero Suplente: Sr. Gustavo Solano Sra. Ericka Chavarría Astorga	Presente Ausente Ausente
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez Suplente: Sra. Karla Leiva Canales	Ausente Ausente
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro Suplente: Sr. Juan Carlos Brenes Azofofeifa Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo	Ausente Ausente Ausente
Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga	Ausente
Consejo Nacional de Discapacidad: Ana Leonor Sanabria Romero, Directora Técnica de CONAPDIS Gabriela Barahona S., Directora de Desarrollo Regional de CONAPDIS Ericka Duarte Carranza, Jefa de Asesoría Jurídica de CONAPDIS	Ausente Ausente Ausente
Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República Suplente: Laura Navarro	Ausente con justificación Presente

III. GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN DE LA SESIÓN

Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO I

Se somete a aprobación el Acta SAJPD-05-2024 que corresponde a la sesión celebrada en julio de 2024, la cual fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

Se informa que no se recibieron observaciones.

Se acordó: Se aprueba el Acta SAJPD-05-2024 por las personas que participaron en esa sesión.

V. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

ARTÍCULO II

La señora Aida Cristina Sinclair Myer remitió comunicado electrónico el 11 de julio de 2024 con instrucciones de la señora Rebeca Guardia, Directora de la Escuela Judicial, donde informa que la Licda. Sughey Sanabria Romero, ya no estará participando en representación de la Escuela Judicial, dado que ya no tiene nombramiento en la Escuela; y a la vez, se confirma que la Licda. Yajaira Mena Pérez, sigue siendo la titular para participar en representación de la Escuela, en las sesiones convocadas por dicha Subcomisión.

Informa la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que se remitió invitación a la señora Yajaira Mena Pérez para que siga asistiendo a las sesiones virtuales de la Subcomisión.

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la Escuela Judicial. 2. Dar la bienvenida a la señora Yajaira Mena Pérez como integrante de la Subcomisión de Acceso a

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

la Justicia de Personas con Discapacidad en representación de la Escuela Judicial. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

ARTÍCULO III

En oficio **CACC-660-2024** se comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad tomado en sesión del 05 de junio del 2024, donde se dispuso:

“Se acordó: Tener por conocido el Oficio N° 2716-2024 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 18-2024 celebrada el 07 de marzo de 2024, artículo LI. 2. Instar a la Dirección de Gestión Humana y la Comisión de Acceso a la Justicia para apoyar técnicamente en las acciones que se realicen vinculadas con ese acuerdo.

La señora Natalie Gamboa Barrantes de la Dirección de Gestión Humana remitió el 12 de julio de 2024 el PJ-DGH-CAP-340-2024 Informe Lesco para la Subcomisión de Acceso la Justicia para personas con Discapacidad, en el que hace de conocimiento que “... la Dirección Ejecutiva, mediante oficio 716-DE-2024 informó sobre el traslado de ¢7.461.300,00 colones a la Dirección de Gestión Humana para la cobertura de acciones formativas en Lenguaje de Señas Costarricense por medio de Modificación Externa presupuestaria, a raíz de la preocupación externada por el Subproceso Gestión de la Capacitación debido a la falta de contenido presupuestario para afrontar dicha necesidad; en razón de lo cual, se encuentra en proceso de contratación pública, mediante licitación reducida las siguientes actividades con el fin de brindar a las personas participantes las herramientas técnicas necesarias para el desempeño óptimo de sus funciones como enlace entre las personas usuarias sordas y su acceso a la justicia:

- *Línea 1. Refrescamiento para el personal capacitado hasta el nivel IV y VI de la LESCO para 30 personas servidoras judiciales. (dos grupos de 15 personas cada uno)*
- *Línea 2. Capacitación en el nivel I de la LESCO, para personal que no ha recibido esta formación con anterioridad para 30 personas servidoras judiciales. (dos grupos de 15 personas)*
- *Línea 3. Capacitación en los niveles III y IV de la LESCO, dirigidos al personal capacitado hasta el nivel II en 2023 (dos grupos, uno de 20 y otro de 18 personas).*

Como resultado del estudio de mercado realizado, la contratación tiene un costo promedio actualmente de ¢10.650.600,00, utilizando los recursos trasladados mediante modificación externa

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

y el restante de los recursos disponibles de la subpartida 10701 para la atención de necesidades de capacitación para el ámbito administrativo en el 2024. Actualmente se está a la espera de la recepción de ofertas para el análisis respectivo, y posterior adjudicación, sujeta al cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones y de acuerdo con la Ley General de Contratación Pública, 9986.”



PJ-DGH-CAP-340-202
4 NGB (Informe avanc

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio PJ-DGH-CAP-340-2024 que es Informe Lesco enviado por la Dirección de Gestión Humana a la Subcomisión de Acceso la Justicia para personas con Discapacidad. 2. Trasladar para conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia el Oficio PJ-DGH-CAP-340-2024. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO IV

El señor Andrews Jiménez Mata remitió el siguiente comunicado el 26 de junio de 2024:

De: Mata Morales <admin@andrewsjimenez.onmicrosoft.com>

Enviado el: miércoles, 26 de junio de 2024 09:06

Para: correspondencia@dhr.go.cr; wmeza@dhr.go.cr; krodriguez@dhr.go.cr; evargas@dhr.go.cr; lelizondo@dhr.go.cr; amora@dhr.go.cr; yhacon@dhr.go.cr; mcastillo@dhr.go.cr; lcastro@dhr.go.cr; isolano@dhr.go.cr; scalvo@dhr.go.cr; marcela.lopez@misalud.go.cr; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; kbrenes@conapdis.go.cr

CC: MSancho@imas.go.cr; lvalverde@imas.go.cr; jfonseca@imas.go.cr; wvargas@imas.go.cr; gquiros@imas.go.cr; jsolanose@imas.go.cr; scastroq@imas.go.cr; jjames@imas.go.cr; kleandro@imas.go.cr; vmata@imas.go.cr; hmolina@imas.go.cr; nmora@imas.go.cr; cmoralesp@imas.go.cr; lobandov@imas.go.cr; vcalderonj@imas.go.cr; nrojasz@imas.go.cr; kmontoya@imas.go.cr; msalas@imas.go.cr; MLeiton@imas.go.cr; emolina@imas.go.cr; RRamos@imas.go.cr; rrobles@imas.go.cr; hsomarribas@imas.go.cr; cabad@imas.go.cr; cbenavides@imas.go.cr; mcoto@imas.go.cr; aduran@imas.go.cr; Jiglesias@imas.go.cr; JLacle@imas.go.cr; mmora@imas.go.cr; csolanoq@imas.go.cr; dsalazar@imas.go.cr; gorozco@imas.go.cr; jportuguez@imas.go.cr; creyes@imas.go.cr; nrudin@imas.go.cr; arodriguezc@imas.go.cr; ggamboam@imas.go.cr; jmolina@imas.go.cr; lbarrantes@imas.go.cr; amonged@imas.go.cr; aquesadam@imas.go.cr

Asunto: Para Angie Cruickshank Lambert

Importancia: Alta

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Respuesta a Oficio 06586-2024-DHR

LEER DOCUMENTO ADJUNTO

Copia a:

Secretaria Técnica de Salud Mental

Vicepresidenta del Poder Judicial Damaris Vargas, Subcomisión Acceso a la Justicia y Melissa Benavidez Viquez Jefatura Acceso a la Justicia (Antigua Directora Ejecutiva que atendió mi caso y que está pendiente aclarar informe que Melissa redactó y que con las respectivas pruebas de expediente de Conapdis pedir reivindicación debido a mal información dada a ella de parte del Conapdis, aclaro que Melissa Benavidez Viquez atendió mi caso de Manera Efectiva en Conapdis, sin embargo un informe enviado a la Secretaria de la Corte viene con aseveraciones de Conapdis malinformadas que tengo pendientes aclarar con Melissa)

Karla Brenes Coordinadora de Dirección Ejecutiva Conapdis quien me ofreció oportunidad de revaloración al Conapdis

Y funcionarios del IMAS que creo relevantes...

Admin

Olvide mencionar que el Colegio de Abogados lleva 10 días hábiles sin darme respuesta...

Para completa transparencia del Asunto copio a las Jefaturas Relevantes. En este oficio explico mi historial de Vida de Maltratos y negligencias Institucionales...

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”



Gmail - Para Angie
Cruickshank Lambert.

Informa la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad que atendió en audiencia al señor Andrew Jiménez, a su solicitud, el día 11 de julio de 2024. En esa oportunidad el señor Jiménez hizo

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

referencia a que es una persona con discapacidad y describió la situación por la que atraviesa, así como un amparo que planteó ante la Sala Constitucional, el cual le fue rechazado. Indicó, requiere que su situación sea de conocimiento del Consejo Superior o de Corte Plena, pero pese a que ha solicitado audiencia, no se le ha conferido. Objeta la decisión que tomó la Sala Constitucional, concretamente la actuación del magistrado que le correspondió la redacción. Afirmo la Magistrada Vargas que le indicó al señor Jiménez que por disposición legal no puede asesorarle acerca de las objeciones que plantea acerca de la decisión de la Sala Constitucional y la inconformidad con las actuaciones de personas funcionarias judiciales o del CONAPDIS, por lo que le insta a acudir a la Contraloría de Servicios del Poder Judicial.

El Magistrado Paul Rueda indica que se abstiene de conocer este asunto debido a que se vincula con un Recurso de Amparo conocido por la Sala Constitucional.

La señora Laura Navarro de la Defensoría de los Habitantes de la República informa sobre la atención que se ha dado al caso del señor Jiménez desde la Defensoría.

El señor Erick Alfaro Romero, Contralor de Servicios del Poder Judicial manifiesta su anuencia a analizar el caso y brindar la atención debida al señor Jiménez conforme a sus competencias.

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por el señor Andrews Jiménez y el informe de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. 2. Comunicar al señor Jiménez que existe prohibición de emitir criterio acerca de procesos judiciales activos o aún insinuar privadamente criterio sobre asuntos pendientes, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 39 del Reglamento Regulación para la Prevención, Identificación y la Gestión Adecuada de los Conflictos de Interés en el Poder Judicial, por lo que escapa de la competencia de la Subcomisión pronunciarse sobre su gestión. 3. Trasladar la queja del señor Jiménez a la Contraloría de Servicios del Poder Judicial. 4. Comuníquese este acuerdo al señor Jiménez y al señor Erick Alfaro Romero, en su condición de Contralor de Servicios del Poder Judicial, con la privacidad requerida por contener datos sensibles. 5. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese. El Magistrado Paul Rueda Leal se abstiene de conocer este asunto.

ARTÍCULO V

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

En seguimiento del Oficio N° CACC-724-2024 del 04 de julio de 2024, donde se comunicó al Consejo Superior el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en sesión del 03 de julio de 2024, artículo XI, la Secretaría General de la Corte remitió el 16 de julio de 2024 el Oficio 6468-2024 a la Dirección Jurídica con copia a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, donde comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 62-2024 celebrada el 11 de julio de 2024, artículo XLIV, que literalmente dice:

“Se acordó: 1.) Tener por conocido el informe N°CACC-724-2024 del 04 de julio de 2024, suscrito por la magistrada Damaris María Vargas Vásquez, en su condición de coordinadora de la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad del Poder Judicial, mediante el cual remite el acuerdo tomado por esa subcomisión en sesión del 03 de julio de 2024, artículo XI. 2.) Solicitar a la Dirección Jurídica que en forma coordinada con la Comisión Institucional de Empleabilidad que preside la Dirección de Gestión Humana, emita un criterio técnico sobre la temática propuesta por la citada Subcomisión en el punto 2) del acuerdo indicado, sobre las disposiciones para la designación de suplencias en las plazas reservadas para personas con discapacidad, de los diferentes ámbitos institucionales: Judicatura y personal técnico, Fiscalía, Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, y ámbito Administrativo, tomando en consideración la importancia de que esas designaciones deban hacerse con la celeridad que el puesto exija para garantizar la continuidad del servicio. 3.) Deberá la Dirección de Gestión Humana mantener la actualización continua de la bolsa de trabajo de personas con discapacidad que cuenten con idoneidad para los diferentes puestos. 4.) Solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que elabore de manera prioritaria un sistema automatizado de designación de personas con discapacidad suplentes de la lista oficial, para que sustituyan en las plazas reservadas para población con discapacidad, que permita la trazabilidad de las consultas y la evidencia respectiva, con objetividad y transparencia del sistema; el cual se deberá consultar con las personas con discapacidad para garantizar que el sistema informático sea realmente accesible y garante de los derechos de las personas con discapacidad.

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, el Juzgado Especializado de Cobro Sección Primera del Segundo Circuito Judicial de San José y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional tomarán nota para lo que corresponda. Se declara acuerdo firme.”



Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

La señora Gabriela Abarca muestra su preocupación sobre la eventual desafectación temporal del puesto, acerca de como se realiza ese procedimiento, a fin de proceder de manera correcta.

La señora Yexinia Zúñiga de la Dirección de Gestión Humana señala que, de acuerdo a lo conversado con el señor Alberto David Guzmán Pérez de la Oficina de Igualdad de Oportunidad para PCD de la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, la desafectación es temporal y es competencia de la jerarquía máxima institucional, que es Corte Plena. Además, menciona que existen sustituciones urgentes de gestionar por las jefaturas, como por ejemplo en caso de una incapacidad, en donde se requieren sustituir casi de inmediato, por la continuidad del servicio público. Además, informa que ya se están coordinando las agendas con la Dirección Jurídica y la Dirección de Gestión Humana, para atender la solicitud del Consejo Superior.

La señora Sandra Pizarro, integrante del Consejo Superior, señala que el trámite debe ser expedito.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 6468-2024 enviado el 16 de julio de 2024 por la Secretaría General de la Corte a la Dirección Jurídica con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, donde comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 62-2024 celebrada el 11 de julio de 2024, artículo XLIV. Lo anterior, en seguimiento del Oficio N° CACC-724-2024 del 04 de julio de 2024, donde se comunicó al Consejo Superior el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en sesión del 03 de julio de 2024, artículo XI. 2. Estar a la espera de la decisión del Consejo Superior. 3. Instar a la Dirección de Gestión Humana y a la Comisión Institucional de Empleabilidad incluir en el estudio que ordenó el Consejo Superior los pasos a seguir en el procedimiento expedito de desafectación temporal del puesto, en caso de que así se recomiende por la Dirección Jurídica y lo disponga el Consejo Superior, acorde con lo analizado con el señor Alberto David Guzmán Pérez de la Oficina de Igualdad de Oportunidad para PCD de la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, a efecto de que las diferentes oficinas institucionales tengan la certeza de como proceder. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección Jurídica y Dirección de Gestión Humana. Se abstiene de conocer este asunto el Magistrado Paul Rueda Leal, en atención de sus funciones.

ARTÍCULO VI

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió a la Asamblea Legislativa el 1° de agosto de 2024 el Informe de Seguimiento agosto 2023- agosto 2024 sobre las *“Acciones del Poder Judicial e Instituciones Externas asociadas a la Ley 9714 “Adición del Capítulo VIII, Acceso a la*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 1 de agosto de 2024 14:37

Para: Ventanilla Única <ventanillaunica@asamblea.go.cr>; Yonder Salas Duran

<yonder.salas@asamblea.go.cr>; Maria Marta Padilla Bonilla <maria.padilla@asamblea.go.cr>; Andrea

Alvarez Marin <andrea.alvarez@asamblea.go.cr>; Katherine Andrea Moreira Brown

<katherine.moreira@asamblea.go.cr>; Priscilla Vindas Salazar <priscilla.vindas@asamblea.go.cr>

CC: ysalazar@asamblea.go.cr; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso

Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Orlando

Aguirre Gómez <oaguirre@Poder-Judicial.go.cr>; Roger Mata Brenes <rmata@Poder-Judicial.go.cr>;

Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte

<despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Recepción Documentos Dirección General OIJ <oij_rdd@Poder-

Judicial.go.cr>; Coordinación Fiscalía General <coordinador_fggeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría

Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Planificación

<planificacion@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Depto. Gestión Humana - Flory Campos Sandoval

(Autorizada) <Dptopersonal@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-

info@Poder-Judicial.go.cr>; Sección Arquitectura e Ingeniería <serv_generales@Poder-Judicial.go.cr>;

Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>; Escuela Judicial Secretaría -

Recepción de Documentos <esc_judicial-1@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión de la Jurisdicción Civil <comision-

civil@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión de la Jurisdicción Penal <jurisdiccion_penal@Poder-Judicial.go.cr>;

Comisión de la Jurisdicción Laboral <com_jur_lab@Poder-Judicial.go.cr>; Centro Gestión Función

Jurisdiccional-CACMFJ <centro_gestion_juris@Poder-Judicial.go.cr>; Departamento de Prensa y

Comunicación Organizacional <depto_prensa@Poder-Judicial.go.cr>; mcm@inamu.go.cr;

contraloria.general@cgrcr.go.cr; ealfaro@dhr.go.cr; asistentelegal@colabogados.cr;

despachodhr@dhr.go.cr; despachopresidencia@pani.go.cr; Estefani Maria Cecilia Segura

<ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Paula

Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Pamela Segura Fernandez <asegurafe@Poder-

Judicial.go.cr>

Asunto: Informe de Seguimiento agosto 2023- agosto 2024 Acciones del Poder Judicial e Instituciones

Externas asociadas a la Ley 9714 “Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º

7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas Dis

Importancia: Alta

Señoras y Señores

Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor

Asamblea Legislativa

San José, Costa Rica

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

S.D.

Asunto: Informe de Seguimiento agosto 2023- agosto 2024 sobre acciones del Poder Judicial e Instituciones Externas asociadas a la Ley 9714 "Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad".

Estimadas señoras, Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio y siguiendo instrucciones superiores, me permito remitir adjunto para su estimable conocimiento y lo que estimen pertinente, el Oficio No. CACC-761-2024 que corresponde al "Informe de Seguimiento del período agosto 2023- agosto 2024 sobre las acciones del Poder Judicial e Instituciones Externas asociadas a la Ley 9714 -Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad", mismo que se construye desde el Poder Judicial en apego a lo establecido por la norma.

Agradecemos la atención que puedan darle a esta comunicación; y desde el Poder Judicial quedamos a las órdenes para atender cualquier consulta o inquietud que pueda generarse a partir de la información que está siendo remitida para su estimable consideración..."

**No omito indicar que, en razón del peso del informe, se adjunta un vínculo para la consulta en formato accesible del oficio (documento en Word). Asimismo, se adjunta el oficio en PDF debidamente firmado.*

 [Oficio No. CACC-761-2024. Informe Asamblea Legislativa 1.docx](#)

Mucho agradeceré la confirmación del recibido.



Oficio No.
CACC-761-2024 Infor

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CACC-761-2024 remitido por la Unidad de Acceso a la Justicia a la Asamblea Legislativa el 1º de agosto de 2024 que es Informe de Seguimiento agosto 2023- agosto 2024 sobre las "Acciones del Poder Judicial e Instituciones Externas asociadas a la Ley 9714 "Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad". 2. Hacer de conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el Oficio CACC-761-2024. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ARTÍCULO VII

La Secretaría General de la Corte remitió el 23 de julio de 2024 el Oficio 6783-2024 al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, con copia, entre otros, a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, el cual contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 59-2024 celebrada el 02 de julio de 2024, artículo LIV, que literalmente dice:

“... Previamente a resolver lo solicitado en oficio número 253-CACMFJ-JEF-2024 del 20 de junio de 2024, por la máster Maricruz Chacón Cubillo, directora del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, se acordó: 1.) Constituir un equipo de trabajo integrado por las subcomisiones de acceso a la justicia de las diferentes poblaciones en situación de vulnerabilidad (la Subcomisión de Personas Afrodescendientes, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con discapacidad, la Subcomisión de Personas Adultas mayores, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de las Niñas, Niños y Adolescentes en Costa Rica, la Subcomisión de Penal Juvenil, la Subcomisión de Acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, la Subcomisión de personas migrantes y refugiadas), la Contraloría de Servicios y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, con la finalidad de que envíen una propuesta de circular a este Consejo Superior en que integren todas las circulares relacionadas con la materia de su competencia, ordenada en forma temática, que facilite un proceso de inducción para las personas de nuevo ingreso y también una herramienta de trabajo. Lo anterior, a fin de emitir una circular definitiva relacionada con la temática de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. 2.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones con la finalidad que, una vez que se cuente con la información solicitada en el punto anterior y este Consejo apruebe la nueva circular, proceda a incluir en el escritorio virtual la información actualizada.”

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 6783-2024 enviado el 23 de julio de 2024 por la Secretaría General de la Corte al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, con copia, entre otros, a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, el cual contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 59-2024 celebrada el 02 de julio de 2024. 2. Hacer de conocimiento del CACMFJ, la Comisión de Acceso a la Justicia y la Unidad de Acceso a la Justicia, la disposición de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

apoyar en la construcción de la circular definitiva que integre todas las circulares relacionadas con las poblaciones en situación de vulnerabilidad, concretamente, las personas con Discapacidad, ordenadas en forma temática, que faciliten el proceso de inducción para las personas de nuevo ingreso y se constituyan en una herramienta de trabajo. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia, CACMFJ y Contraloría de Servicios del Poder Judicial.

ARTÍCULO VIII

El señor Jorge Pita Soto remitió el 5 de agosto de 2024, el siguiente comunicado electrónico:

De: jorge pita <jorgepitasoto226@gmail.com>

Enviado el: lunes, 5 de agosto de 2024 17:18

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Petitoria



ADJUNTOS.pdf



MAGISTRADA
VARGAS VASQUEZ.pc

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio enviado por el señor Jorge Pita Soto. 2. Informar al señor Pita Soto que, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 39 del Reglamento Regulación para la Prevención, Identificación y la Gestión Adecuada de los Conflictos de Interés en el Poder Judicial, no es posible emitir pronunciamiento o aún insinuar posición sobre procesos judiciales activos. 3. Trasladar para conocimiento de la Contraloría de Servicios del Poder Judicial la gestión planteada por el señor Pita Soto. 4. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese este acuerdo al señor Jorge Pita Soto y a la Contraloría de Servicio. El Magistrado Paul Rueda Leal se abstiene de conocer este asunto en atención de sus funciones.